



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

Señor

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, ATL.

j01prmpalfsoledad@Cendoi.Ramaiudicial.Qov.Co

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE AUMENTOS

DEMANDANTE: LILIANA MARÍA ROMERO REYES

C.C. No. 55.303.244 A FAVOR DE LAS MENORES J.A.R. y
M.A.R.

DEMANDADO: JUAN EVANGELISTA ÁVILA BERDUGO

C.C. No. 7.574.547

RADICADO: No. 08-758-31-84-001-2019-00360-00

MERLYS ESTHER MONTERO RODRIGUEZ, mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con la C.C. 32.690.270 expedida en Barranquilla, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. 78768 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con oficina de abogado ubicada en la Calle 39 No. 43-123, Piso Edificio Parquadero Las Flores de la ciudad de Barranquilla, Cel. 311-4020092, correo electrónico merly_monteror@hotmail.com, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito llego ante su despacho, encontrándome dentro de los términos legales para ellos, a fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto de fecha 14 de septiembre de 2023 emitido por despacho, publicado por estado 06 de octubre de 2023, de conformidad a las siguientes:

REPAROS DEL RECURSO

1. Pretende el despacho omitir el mandamiento de pago de fecha 20 de septiembre de 2019 por la suma de \$8.985.133 aduciendo que mediante sentencia se acordó el pago de dicha suma, informa mi patrocinada que dichas sumas en el transcurso del proceso no han sido canceladas como pago, por lo que a la liquidación de crédito modificada por el despacho debe incorporarse la suma de \$8.985.133 con sus respectivos intereses desde septiembre de 2019 a la fecha.
2. Indica el despacho en la parte considerativa que verificando los listados de la página web del Banco Agrario, el Pagador del demandado desde el año 2022 a la fecha no ha consignados dineros, supone la memorialista que desde septiembre de 2019 a septiembre de 2022 reposan en el despacho los títulos por descuentos dela quinta parte del excedente del salario mínimo que corresponden al proceso ejecutivo que nos ocupa, no entiende porque infiere que no reposan depósitos a disposiciones de este



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

proceso, indicando que no existen títulos pendientes de cobrar por el proceso ejecutivo. Indica mi patrocinada que los únicos títulos que le han cancelado son tipo 6 correspondían tes a la cuota alimentaria por lo que los títulos tipo 1 jamás han sido cancelados a mi patrocinada, ni siquiera habiéndolos conciliado el mandamiento de pago inicial

3. La providencia recurrida debe ordenar la entrega de los títulos en favor de la demandante señora **LILIANA MARÍA ROMERO REYES**, pues de no ser así a futuro tendrá el despacho nuevamente que librar órdenes para la entrega de los mismos.

4. Debe el despacho ampliar la medida cautelar por la suma pendiente de pago de igual manera solicitarle al pagador de fopep que informe porque motivo suspendió los descuentos del proceso ejecutivo incumpliendo una orden judicial

PETICIONES

Sírvase señor Juez, se sirva adicionar al auto de fecha 14 de septiembre de 2023 emitido por despacho, lo siguiente:

1. Incorporarse a la liquidación de crédito modificada la suma de \$8.985.133 con sus respectivos intereses desde septiembre de 2019 a la fecha.
2. Ordenar la entrega de títulos a favor de la señora LILIANA MARÍA ROMERO REYES.
3. Revisar el portal del Banco Agrario y verificar que títulos se encuentran sin pagar a favor de mi representada en el presente proceso.

ANEXO

- Listado del Banco Agrario donde se acreditas las sumas impagas a favor de mi representada.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibo en la secretaría de su despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 39 No. 43-123, Piso Edificio Parquadero Las Flores de la ciudad de Barranquilla, correo electrónico merly_monteror@hotmail.com.

Del señor Juez, Cordialmente,



Merlys Esther Montero Rodriguez

Abogado

Calle 39 No. 43 – 123, Piso 8 Ofc. 5G , Edificio Parquadero Las Flores

Email: merly_monteror@hotmail.com

Tel. 3403336 Cel: 311-4020092- what's: 3014-547243

Barranquilla – Atlántico

MERLYS ESTHER MONTERO RODRIGUEZ

C.C. No. 32.690.270 expedida en Barranquilla.

T.P. No. 78768 expedida por el C. S. de la J.

Del señor Juez, Atentamente

MERLYS ESTHER MONTERO RODRIGUEZ

C. C. No. 32.690.270 expedida en Barranquilla-atlántico

T. P. No. 78768 del C.S. de la J.

AVILA	JUAN	ROMERO REYES	100007475547	100055303244	309013361167
4012040000601890	2022/08/26	2022/09/21 087582034001	100007475547	100055303244	309013361167
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	100007475547	100055303244	309013361167
4012040000605013	2022/09/27	2022/10/12 087582034001	100007475547	100055303244	309013361167
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	100007475547	100055303244	309013361167
4012040000605014	2022/09/27	2022/10/12 087582034001	100007475547	100055303244	309013361167
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	100007475547	100055303244	309013361167

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

2023/03/21 17:43:26

REPORTE DE CUENTAS CONSULTADOS EN DEPOSITOS

USUARIO

Titulo	Fec Vta	Fec Pag	Jurado	Demandado	Demandante	Consignante	Valor Titulo
				Nombre Demandante	Nombre Consignante		
4012040000608542	2022/10/26	2022/11/17	087582034001	100007475547	100055303244	309013361167	\$1 017 650
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000608543	2022/10/26	2022/11/17	087582034001	100007475547	100055303244	309013361167	\$1 608 709
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000611481	2022/11/28	2022/12/12	087582034001	100007475547	100055303244	309013361167	\$1 608 709
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000611482	2022/11/28	2022/12/12	087582034001	100007475547	100055303244	309013361167	\$1 684 181
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000611483	2022/11/28	2022/12/12	087582034001	100007475547	100055303244	309013361167	\$1 659 843
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000616752	2022/12/28	2023/02/01	087582034001	100007475547	100055303244	309016596505	\$1 017 650
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000616753	2022/12/28	2023/02/01	087582034001	100007475547	100055303244	309016596505	\$1 608 709
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000618498	2023/01/26	2023/02/01	087582034001	100007475547	100055303244	309016596505	\$1 151 171
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000618499	2023/01/26	2023/02/01	087582034001	100007475547	100055303244	309016596505	\$1 819 772
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000621439	2023/02/27	2023/03/14	087582034001	100007475547	100055303244	309016596505	\$1 151 171
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		
4012040000621440	2023/02/27	2023/03/14	087582034001	100007475547	100055303244	309016596505	\$1 819 772
AVILA	JUAN	ROMERO REYES	LILIANA MARIA		CONSORCIO FOPEP		

Oficina Destino: 1204 Nro. Registros: 86
Total Registros: 93

Valor Total: \$115 530 379,00

Valor Total Consulta: \$115 530 379,00